

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. SG/CDPIM/009/2015

Ciudad de México, 19 de febrero de 2015

Lic. Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente . -

En atención al oficio número SELAP/300/210/15 de fecha 23 de enero de 2015, en relación al Acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la sesión del 21 de enero de 2015, turnado a esta Comisión, en el que solicita:

PRIMERO: La Comisión Permanente, exhorta de manera respetuosa al Comisionado del Poder Ejecutivo Federal ante la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha realizado en el estado de Chiapas como objetivo de su función, así como el plan de trabajo que en este sentido se tiene diseñado para el 2015.

SEGUNDO: La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del Estado de Chiapas, para conocer los avances alcanzados con el Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y, en su caso, emitir los lineamientos para cumplir con los objetivos de su misión.

TERCERO: La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya al Secretario de Gobernación, lleve a cabo un proceso de consulta a los pueblos indígenas del territorio mexicano, con el objeto de elaborar una propuesta integral que permita el desarrollo económico de sus pueblos, respetando en todo momento sus lenguas, usos, costumbres y sistemas normativos internos."

I. Atendiendo el Punto Primero del Acuerdo de la Comisión Permanente turnado a esta Comisión, nos permitimos hacer de su conocimiento el marco normativo de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), las Acciones de Trabajo y Objetivos de la Comisión:

A. Tiene como Antecedente el Acuerdo por el que se integra a la estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 1998, donde se considera que:

"Que el Ejecutivo Federal dispuso que el fin de dicha estrategia es hacer viables y expeditos los objetivos de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1995; y que ésta incluye la coordinación de los programas sociales federales orientados a la atención de los pueblos y las comunidades indígenas, así como propiciar el clima de estabilidad y concordia necesario para la efectiva ejecución de los mismos, y para realizar todas las acciones necesarias tendientes a lograr la conciliación y convivencia pacífica en la entidad en apoyo de los esfuerzos de las autoridades locales y de los sectores y organizaciones políticas y sociales que actúen en el estado.



Que para el logro de los fines señalados por el C. Presidente de la República se requirió de una instancia de Coordinación por medio de la cual el titular de la Secretaría de Gobernación diera cumplimiento a los objetivos antes señalados.

Que con motivo de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, es jurídicamente necesario hacer concordantes con el mismo las disposiciones emitidas con anterioridad y que han venido sustentando la actuación de la referida Coordinación.

ACUERDO:

PRIMERO. Permanece como unidad administrativa homóloga de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas.

SEGUNDO. Corresponde al Secretario de Gobernación previo acuerdo con el Presidente de la República, la designación del titular de la Coordinación, misma que depende directamente del Secretario.

TERCERO. Las funciones asignadas a la Coordinación y a su titular serán determinadas por el Secretario de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

CUARTO. Este Acuerdo deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 2o. del Reglamento Interior antes citado.

B. El 13 de febrero de 2013 fue creada la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), mediante el Acuerdo del Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, considerando:

“Que la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, con derecho a una libre determinación ejercida en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, y que dicho derecho se encuentra reconocido en la Ley Suprema.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2o. establece que la Federación, los Estados y los Municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Que en el marco de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas se reconoce, entre otras prioridades, que es necesario conciliar las demandas e intereses legítimos de los diversos sectores de la sociedad chiapaneca; así como propiciar condiciones para el diálogo y la conciliación en el Estado de Chiapas.

Que a la Secretaría de Gobernación le corresponde conducir la política interior, a través del fomento del desarrollo político y la contribución al fortalecimiento de instituciones democráticas para promover la activa participación ciudadana, favoreciendo las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como, en lo que corresponda al Poder Ejecutivo, dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

Que la comunicación con los pueblos indígenas de nuestro país, resulta imprescindible para fortalecer los objetivos de respeto, integración, desarrollo y autodeterminación de éstos, a fin de lograr una oportuna atención y solución de los problemas que los aquejan, así como la conservación de sus costumbres, cultura y lengua con una mejor calidad de vida.



Que la Secretaría de Gobernación requiere contar con un órgano de acercamiento con las comunidades integrantes de pueblos indígenas, para emprender las acciones que atiendan sus necesidades e intereses, de manera más eficiente, rápida y directa; con la capacidad de impulsar su desarrollo, integración y autonomía"

Por lo que se emite lo siguiente:

Primero.- *Se crea la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, como una unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación.*

Segundo.- *La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México tendrá como objetivo lograr los acercamientos necesarios con los diversos pueblos indígenas de México, para asegurar el irrestricto respeto a sus derechos humanos, atender sus necesidades y reforzar el derecho a su libre determinación y autonomía, al igual que para la conservación de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.*

Tercero.- *El Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México será el representante de la Secretaría de Gobernación o, en su caso, el suplente del Secretario, en todas aquellas comisiones, comités, organismos, cualquier órgano colegiado o instancia pública, federal o local dedicada a realizar cualquiera de los fines contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales en la materia del presente Acuerdo. Dicho Comisionado también será el vínculo entre la Secretaría de Gobernación, los órdenes de gobierno y los Poderes Legislativo o Judicial, para los fines antes citados."*

C. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado el 2º abril 2013 señala que:

"Sección IV

Del Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México

Artículo 67.- *El Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México será el representante de la Secretaría o, en su caso, el suplente del Secretario, en todas aquellas comisiones, comités, organismos, órganos colegiados u otras instancias federales o locales dedicadas a realizar cualquiera de los fines contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales en la materia. En el ámbito de su competencia, también será el vínculo entre la Secretaría, los órdenes de Gobierno y los Poderes Legislativo y Judicial. Le corresponderá, además, participar y coordinarse con las diferentes áreas de la Administración Pública Federal en acciones y programas relacionados con las comunidades indígenas, así como llevar a cabo el seguimiento de los compromisos concertados con las organizaciones y comunidades indígenas en términos de las leyes. Para el desarrollo de sus responsabilidades, contará con el apoyo y coordinación de las diversas áreas administrativas de la Secretaría, en su respectivo ámbito de atribuciones.*

Artículo 68.- *El Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, contará con las unidades administrativas que se señalen en el Manual de Organización correspondiente."*

D. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala que para la atención del gobierno federal a los pueblos y comunidades indígenas, se debe establecer un diálogo constructivo y permanente con éstos, promover y garantizar el respeto irrestricto a sus derechos, desarrollar sus comunidades, promover y fortalecer la gobernabilidad democrática y la paz, contribuir al desarrollo de la democracia, y prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo.

E. Que en el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018 (PSSG) se contemplan las líneas de acción 1.5.2, 2.3.4, 2.4.6, 3.4.6, y de manera específica en la *Línea de Acción 1.5.3. Impulsar la armonización del marco legal con los tratados nacionales e internacionales en materia indígena.*



F. Que atendiendo la solicitud sobre información del Programa de Trabajo para el 2015 de esta Comisión, le informamos que el mismo se inscribe en el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el PND 2013-2018 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018, y derivan de éstos los objetivos y acciones encaminadas a su consecución.

Los Objetivos y Acciones del Programa de Trabajo son:

Objetivos.-

- a) Impulsar la armonización del marco jurídico nacional, con los tratados y convenios internacionales mediante el análisis, revisión y consideración del anteproyecto de propuesta de Reforma Constitucional en materia de derechos indígenas, y el trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo y Legislativo.
- b) Promover la celebración de acuerdos de carácter nacional, estatal, regional, local, sectorial e interinstitucional en los que participen las autoridades gubernamentales, los principales actores políticos y sociales, y la representación indígena.
- c) Acordar y coordinar con las dependencias Federales la operación de los Programas Sociales, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios, así como llevar a cabo el seguimiento de los compromisos concertados con dichas comunidades y organizaciones en términos de las leyes.
- d) Impulsar y fortalecer la gobernabilidad democrática en las comunidades y pueblos indígenas, mediante el diálogo abierto y constructivo con los pueblos originarios, promoviendo políticas públicas y acuerdos que atiendan sus problemáticas, necesidades y propuestas, que permitan resolver y prevenir conflictos, e impulsar programas para el desarrollo de sus comunidades.
- e) Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- f) Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos.

Estos objetivos se trabajan mediante las acciones contenidas en el Plan de Trabajo, por las cuales se atienden los diversos conflictos, necesidades y proyectos de los pueblos y comunidades indígenas. En dichas actividades se mencionan:

Acciones.-

- a) Coordinar mesas de trabajo para facilitar el acceso a los programas sociales del Gobierno Federal.
- b) Instalar y dar seguimiento al grupo de trabajo interinstitucional para apoyar las peticiones de los Pueblos y comunidades, organizaciones indígenas.
- c) Proponer reformas de ley en materia de los derechos de los pueblos indígenas.
- d) Acreditar las iniciativas de reforma de ley en el marco jurídico nacional con los pactos, tratados y convenios internacionales en materia de los derechos de los Pueblos Indígenas.

- e) Participar en reuniones interinstitucionales para impulsar la participación indígena en la relación con la Secretaría de Gobernación y los Poderes de la Unión.
 - f) Promover el diálogo en situaciones de conflicto de las comunidades y pueblos indígenas.
 - g) Conciliar para propiciar la resolución jurídica y de respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
 - h) Investigar y analizar situaciones que prevalecen en los pueblos y comunidades indígenas.
 - i) Elaborar estudios o diagnósticos sobre los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas sin menoscabo de su libre determinación y autonomía.
 - j) Elaborar estudios o diagnósticos sobre los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas sin menoscabo de su libre determinación y autonomía.
 - k) Promover en mesas de trabajo, talleres y reuniones los mecanismos de actuación ante los derechos indígenas, humanos y la no discriminación.
- G. En este marco, la CDPIM ha realizado en Chiapas distintas acciones que se enmarcan en las medidas de distensión, atención y resolución de los conflictos que se presentan en diversas zonas del estado, en los años 2013 y 2014, que consisten en intervenciones de conflictos para su mediación y solución; asesoría y gestión de programas y acciones federales en beneficio de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas; y fortalecimiento de la justicia para personas indígenas.

La CDPIM ha privilegiado y mantenido un trato respetuoso a la actitud de resistencia de las comunidades zapatistas, con el pleno convencimiento de que esta relación del Gobierno Federal es la expresión del Estado Mexicano por el respeto a la autonomía de las comunidades y continuar una línea de trabajo que permita la regeneración de las condiciones para reestablecer el diálogo entre el Gobierno Federal y el EZLN.

Entre otras acciones realizadas por la CDPIM en el Estado de Chiapas, enumeramos las siguientes:

- Se ha establecido una relación institucional y de colaboración con el Gobierno del Estado de Chiapas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil, para atender las distintas problemáticas y conflictos que se presentan en los pueblos y comunidades indígenas de la entidad.
- Hemos construido mecanismos de distensión en el municipio de San Andrés Larráinzar para que las comunidades pertenecientes a diferentes expresiones ideológicas y políticas puedan convivir y coexistir en un marco de solidaridad y respeto en ese municipio, evitando conflictos sociales.
- En abril de 2013 en Tuxtla Gutiérrez, se realizó, en conjunto con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Foro Especial de Pueblos Indígenas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para incorporar las demandas indígenas a dicho Plan.
- Se mantiene una relación respetuosa y de colaboración con las organizaciones campesinas, sociales y agrarias, de carácter indígena, en el Estado, para coadyuvar en sus gestiones y canalizar sus demandas a las distintas dependencias federales y estatales, para la solución de las problemáticas de las comunidades a las que representan.

- Atención a un contingente de 25 familias desplazadas forzosamente de la zona de conflicto, que fueron ubicados en los márgenes de la zona urbana del municipio de Comitán, problemática cuya solución se está gestionando ante los gobierno federal y estatal.
- Atención del Conflicto en Chenalhó, que provocó el desplazamiento forzado de familias del Ejido Puebla por diferencias religiosas, mismas que el 14 de abril de 2014, regresaron a su comunidad en compañía de observadores civiles, representantes de ONG y representantes de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, reincorporándose a la vida comunitaria.
- Atención al Caso de Alberto Patishtán Gómez, preso y condenado bajo un proceso penal irregular e indebido. La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México brindó asesoría y acompañamiento a su familia y abogados durante el proceso y brindó las propuestas para su liberación. El Profesor Patishtán fue liberado mediante indulto del Presidente de la República. La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México brinda asistencia a Patishtán y familia para su reincorporación a su vida social y para la atención de su salud.
- Atención del Conflicto agrario en Lomantán, Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, donde se instalaron mesas de diálogo entre la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y la Procuraduría Agraria, para buscar acuerdos orientados a la certificación de la propiedad.
- Atención del conflicto de los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, en el cual se instalaron mesas de negociación entre la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y autoridades de los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, para impulsar medidas de distensión social, la gestión de programas de desarrollo para las comunidades indígenas de la Selva Lacandona y la preservación y conservación de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules.
- Atención y propuesta de solución por parte de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México enfocado a la liberación del Profesor Gabriel Montoya Oseguera, asesor de los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, el cual se encontraba preso por un proceso penal irregular, mismo que fue liberado en septiembre de 2014, por el desistimiento de la acción penal.
- Atención y propuesta de solución por parte de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para la liberación de Antonio Estrada Estrada y Miguel Demeza Jiménez, indígenas de San Sebastián Bachajón, pertenecientes a organizaciones adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, mismos que se encontraban presos por procesos irregulares e indebidos. Liberados en diciembre del año 2013.
- Atención a un grupo de 24 familias desplazadas, mismas que se asentaban en un ejido ubicado Tzajalhá, Teopisca, Chiapas, los cuales han sido presionados legalmente y a través de la violencia para forzarlos a abandonar sus hogares, por lo que solicitaron al Gobierno Estatal el retorno a sus casas de forma segura y la regularización de sus tierras.
- Se han apoyado en causas humanitarias a diversas personas, participantes en el conflicto de 1994, con la gestión de atención médica especializada que requirieron debido a enfermedades o a lesiones derivadas del conflicto en mención.
- Se estableció una relación de colaboración con los presidentes municipales de los municipios de Los Altos de Chiapas: San Juan Cancuc, Chenalhó, San Juan Chamula, Mitontonic, Chanal,

San Andrés Larráinzar y Chalchihuitán, para la gestión de proyectos de infraestructura y desarrollo, además de programas para beneficio de los habitantes de éstos.

- Se gestionó la construcción de 700 viviendas durante el periodo 2013-2014 para las comunidades indígenas de los municipios de San Andrés Larráinzar, Bochil, Ocosingo y Altamirano.
- Se elaboró el proyecto para la construcción de las carreteras rurales de interconexión entre las comunidades de los municipios de Ocosingo, Las Margaritas y San Andrés Larráinzar, y se gestiona ante diversas dependencias de federales. La realización del proyecto fue solicitada por comunidades indígenas a la Comisión, y su realización beneficiaría a directamente a 26, 256 habitantes pertenecientes a 69 comunidades de las etnias Kanjobal, Tojolabal, Tzeltal, Tzotzil, del tramo Las Margaritas – Nuevo Momón – San Quintín – Rómulo Calzada – Ocosingo.
- Se elaboró y presentó al Gobierno de Chiapas el Programa Estatal “Alfabetización para todos”, cuyo fin es erradicar el analfabetismo que existe en Chiapas, entidad federativa que tiene la mayor tasa de este problema, principalmente en las comunidades indígenas.
- Se elaboró y presentó al gobierno de Chiapas el Programa “Trabajemos Juntos” Programa Estatal de la Política Social, para el abatimiento del rezago social mediante una política de desarrollo humano integral hacia las comunidades y pueblos indígenas, que involucre a éstas con los distintos ordenes de gobierno para crear una sinergia de trabajo mediante la se combata la marginación y exclusión histórica en la que viven la mayoría de los indígenas.
- Se elaboró y presentó al gobierno de Chiapas en Proyecto del “Consejo de Políticas Públicas para el Desarrollo Social del Estado de Chiapas”, que sirviera como instrumento rector y de comunicación institucional, y para aprovechar al máximo los recursos presupuestales y administrativos existentes en las dependencias y entidades del sector público federal, estatal y municipal; y potencializarlos con la participación de la sociedad.
- Se gestionó la construcción del Puente Guadalupe de los Altos en el municipio de Las Margaritas, que se construye actualmente por la CDI en beneficio de las comunidades indígenas de la zona, cuyas economías y desarrollo local se verán fortalecidas, además de facilitar el acceso a los poblados para los servicios médicos.
- Se gestionó la elaboración del proyecto para la construcción del Puente Río Perla en San Quintín en el municipio de Ocosingo, cuya realización representará una opción de tránsito y comunicación para las familias indígenas que ahí residen, que en tiempos de lluvia quedan incomunicadas y se ven afectadas en cuestión de salud, educación, abasto y empleo.
- Se construyó un acuerdo entre las comunidades indígenas del Estado y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en el Municipio de San Cristóbal de las Casas para el establecimiento de los lineamientos de trabajo conjunto, así como de los compromisos para incluir a las comunidades indígenas en la propuesta de Reforma al Campo y la definición de un esquema de atención a los pueblos y comunidades por parte de esta Secretaría.
- Se construyó un acuerdo entre las comunidades indígenas del Estado y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en el Municipio de San Cristóbal de las Casas para el establecimiento de los lineamientos de trabajo conjunto, así como de los compromisos para incluir a las comunidades indígenas en la propuesta de Reforma al Campo y la definición de una oficina de atención a los pueblos y



comunidades al interior de la Secretaría, a nivel central y con sus respectivas delegaciones, con el objetivo de eficientar y priorizar el gasto y los proyectos de inversión autorizados en el PEF en el apartado indígena.

- La CDPIM gestionó ante SAGARPA los talleres de capacitación dirigidos a las comunidades indígenas del Estado para acceder a apoyos de acceso a los programas Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y Programa para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE). De igual manera se llevaron a cabo talleres de capacitación de los principales programas y componentes productivos como son Acuacultura, Agricultura, Fomento a la Productividad Pesquera, Concurrencia, ganadería y las actualizaciones respecto a las Reglas de Operación de los programas involucrados en estos componentes.
- Se vincularon las solicitudes realizadas a la SAGARPA por las comunidades Indígenas del estado, canalizadas por CDPIM para acceder al programa de incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), gestionando su autorización ante las autoridades de la dependencia, logrando obtener una superficie de caso 30mil hectáreas para diversas comunidades indígenas de los municipios de San Andrés Larrainzar, Bochil, Altamirano, Ocosingo, Las Margaritas y La Trinitaria.
- Se apoyó a la gestión de las solicitudes de comunidades indígenas de la zona de Las Margaritas para acceder a los Proyectos Integrales de Innovación y Extensión (PIIEX) de la Sagarpa.
- Se realizaron en conjunto con las organizaciones indígenas del Estado, proyectos del programa de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA), para ser consideradas en 2015.

H. Además de la atención de los pueblos y comunidades del estado de Chiapas, la CDPIM tiene como objetivo atender los asuntos y conflictos que se presentan en los pueblos y comunidades indígenas de todo el territorio mexicano, para asegurar el respeto a sus derechos humanos, buscar alternativas de solución a sus necesidades, y reforzar el derecho a su libre determinación y autonomía para la conservación de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Por ello se han llevado a cabo las siguientes acciones, contenidas en los Informes de Labores de los años 2013 y 2014 de la Secretaría de Gobernación, que a continuación se citan:

PRIMER INFORME DE LABORES DE SEGOB (2013)

1. LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA

2. Áreas del cambio institucional Pueblos indígenas

Con el propósito de favorecer el desarrollo y respeto de los pueblos indígenas, el Gobierno de la República asumió el compromiso de establecer condiciones encaminadas a abatir la marginación y discriminación que les aquejan, muchas veces debido a las barreras que suponen las diferencias en sus costumbres, instituciones y otras características, como la lengua.

Proveer de un mismo piso de derechos y oportunidades requiere contar con la capacidad de articular esfuerzos a lo largo de la administración pública, y constituir instancias de interlocución capaces de gestionar sus intereses de



manera eficaz, en un marco de respeto a sus derechos humanos y sin detrimento de su autonomía y costumbres. En este sentido se canalizaron los esfuerzos de la transformación institucional.

Creación de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

En observancia al compromiso adquirido por el Presidente de la República se creó la CDPIM, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación que tendrá como objetivo lograr los acercamientos necesarios con los diversos pueblos indígenas de México para asegurar el irrestricto respeto a sus derechos humanos, atender sus necesidades y reforzar el derecho a su libre determinación y autonomía, al igual que para la conservación de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación

Finalmente, se creó la Comisión para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) en enero de 2013, cuyo objetivo es asegurar el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y atender sus necesidades, con lo que este Gobierno asume un compromiso con este sector de la sociedad, garantizando un diálogo permanente.

3.4. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

La Constitución reconoce que el país tiene una diversidad pluricultural y multicultural, sustentada en sus pueblos originarios. De acuerdo con el INEGI, en 62 pueblos indígenas se concentra una población aproximada de 15.7 millones de habitantes; es decir, el 14% de la población del país.

La realidad que viven las comunidades indígenas en nuestro país es alarmante. Además de pobreza, marginación, desempleo y bajos salarios, enfrentan desplazamientos y despojo de sus tierras por los megaproyectos y las concesiones de la industria extractiva, persecución e inseguridad por la presencia del crimen organizado, y saqueo de sus recursos naturales y centros ceremoniales; aunado que tampoco tienen certeza jurídica en la impartición de justicia y frecuentemente son violados sus derechos humanos.

Por lo tanto, el tema indígena se incorporó en el Pacto por México y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para contribuir a la reducción en el nivel de desigualdad de este sector y a la difusión de sus derechos y oportunidades.

Para asegurar el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, atender sus necesidades, reforzar su derecho a la libre determinación y autonomía, y a la conservación de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales, en enero de 2013 se creó la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM). De febrero a julio de 2013 se ha mantenido un diálogo permanente con representantes de estos pueblos indígenas para tratar los conflictos que enfrentan en sus regiones, principalmente por falta de reconocimiento a su derecho de ser consultados e informados antes del otorgamiento de permisos a proyectos hidroeléctricos, concesiones mineras, parques eólicos, ciudades rurales, entre otros. Asimismo, se sostuvieron reuniones con funcionarios de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno y representantes de organizaciones indígenas y sociales.

En el mismo contexto, se instaló, junto con el gobierno de Guerrero, la Comisión para la Armonía y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guerrero.

Finalmente, se promovió la ejecución del Protocolo de Actuación, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, documento de suma importancia para la impartición de justicia que involucra los derechos de los pueblos indígenas.

3.4.1. Prevenir y gestionar conflictos en los que estén involucrados los pueblos y comunidades indígenas, a través de un diálogo constructivo.

De febrero a agosto de 2013 se realizaron reuniones de trabajo para escuchar diversas problemáticas indígenas, y establecer con ello mecanismos de diálogo, asegurar el irrestricto respeto a los derechos de los pueblos originarios y



atender sus demandas. Lo anterior, con el objetivo de impulsar el Acuerdo Nacional para el Bienestar, el Respeto y el Progreso de los Pueblos Indígenas de México, que contemplará mejorar sus condiciones de vida y su incorporación al desarrollo de país.

La mayoría de los conflictos atendidos tienen su origen en la ausencia de consulta a los pueblos originarios para obtener el consentimiento previo, libre e informado de los proyectos que se pretende llevar a cabo en sus territorios, por lo que es necesario respetar todos sus derechos. Entre las principales reuniones se encuentran:

DIÁLOGO CON PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN CONFLICTO

Pueblo o comunidad indígena	Estados	Conflicto	Actividad
Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta y del Frente de Defensa de Wirikuta Tamatsima Wabaa	Nayarit Jalisco	Demandan la cancelación de las concesiones mineras que se otorgaron en esta región sin que se les haya consultado previamente, afectando su sitio sagrado.	Se realizan las gestiones necesarias para establecer una mesa de trabajo con diferentes dependencias federales y estatales para plantear propuestas de solución integral a esta problemática, que permite mejores condiciones de vida a los pobladores y de conservación ecológica de la región.
Cucapás	Baja California	Manifiestan que no fueron consultados cuando se creó la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo y Delta del Río Colorado en su territorio, lo que repercute en su actividad principal que es la pesca de curvina.	En coordinación con las dependencias de la CDI y CONAPESCA, se llevan a cabo reuniones de trabajo con el fin de definir actividades complementarias a la pesca para mejorar sus condiciones de vida.
Yaquis	Sonora	Autoridades tradicionales han denunciado públicamente violaciones a sus derechos y desató a acciones jurídicas por la construcción del Acueducto Independencia. Argumentan que, por decreto presidencial, tienen el derecho al agua del Río Yaquí, el cual se verá afectado por esta obra que no se les consultó.	Se establecieron mesas de diálogo con diversas dependencias, a fin de escuchar los planteamientos de la etnia Yaquí y dar inicio al proceso de consulta en el mes de agosto sobre la construcción del Acueducto Independencia, en cumplimiento con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Koots y Zapotecos	Oaxaca	Se oponen a la construcción del parque eólico en San Dionisio del Mar, municipio de Juchitán de Zaragoza, debido a que la población no fue consultada para el proyecto.	Se mantuvo contacto con autoridades del gobierno de Oaxaca, representantes indígenas y representantes del proyecto eólico. Dado que no se generaron las condiciones para reportar el procedimiento de consulta indígena en la región, el gobierno estatal decidió reubicar el proyecto en otro sitio de la región del Istmo.
Nahuas y Totonaecas	Puebla Veracruz	Se oponen a la construcción de hidroeléctricas, minas a cielo abierto y ciudades rurales en las sierras Norte y Nororiental.	Se están generando las condiciones para que se instale una mesa de diálogo con las dependencias involucradas en el otorgamiento de los permisos, con el fin de realizar el proceso de consulta y obtención del consentimiento previo, libre e informado por parte de las localidades afectadas.
Pai-Pai	Baja California	Manifiestaron que se negoció sin su consentimiento el usufructo de 82 mil hectáreas que les pertenecen, para producir electricidad mediante un proyecto eólico.	Se plantea reponer el procedimiento de consulta y lograr acuerdos que beneficien a los pobladores de la comunidad Misión de Santa Catalina por la puesta en marcha de dicho proyecto.
Familias indígenas tzotziles desplazados de Tzajá, municipio de Teopisca	Chiapas	En noviembre de 2012 estas familias fueron expulsadas de su comunidad por diferencias agrarias.	Se dio seguimiento a los compromisos adquiridos entre autoridades del gobierno de Chiapas y representantes de los desplazados para cubrir dignamente sus condiciones de techo, salud y alimentación, mientras se resuelve el retorno pacífico a su comunidad que implica la certeza jurídica de sus tierras.

Fuente: Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.

3.4.2. Armonización del marco jurídico e impulso de mecanismos culturalmente pertinentes

Para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas es necesario considerar aspectos fundamentales contenidos en diversos acuerdos y convenios de carácter nacional e internacional, así como reconocerlos como entidades de derecho público, respetar el ejercicio a la libre determinación, además de la consulta y obtención del consentimiento previo, libre e informado de las acciones que se pretendan realizar en sus territorios.

De febrero a agosto de 2013 se sostuvieron 27 reuniones con legisladores de las Comisiones de Asuntos Indígenas de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como de la Comisión para el Diálogo y la Conciliación en Chiapas. Lo anterior, con la misión de impulsar la armonización del marco jurídico en materia indígena que implique el establecimiento de instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral. Estas instituciones y políticas deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, con la finalidad de que se respeten su identidad cultural, sus sistemas normativos, sus recursos naturales y su territorio.



Se considera que para fomentar el bienestar y desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, se deben crear políticas públicas en las que se tome en cuenta su consentimiento y participación, con la finalidad de terminar con los rezagos en materia de asistencia social, educación, salud, alimentación, igualdad e inclusión social, disponibilidad de infraestructura, servicios básicos, fomento al deporte, atención a grupos vulnerables y vivienda.

Para cumplir con esta estrategia, enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de febrero a agosto de 2013 se mantuvo comunicación permanente con funcionarios de diversas dependencias federales, principalmente la CDI, SEDESOL, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para intercambiar puntos de vista sobre la importancia de desarrollar mecanismos que permitan que los programas sociales lleguen realmente a las comunidades indígenas, respetando en todo momento sus derechos y especificidades culturales, y tomándolos en cuenta para la priorización de acciones y su implementación. 3.4.4. Coadyuvar en la prevención del delito y la violencia en las comunidades indígenas.

El problema de la inseguridad ha afectado también a las comunidades indígenas del país, lo que ha generado la aparición de policías comunitarias y grupos de autodefensa. Cabe señalar que es importante vigilar que la actuación de estos grupos esté apegada al marco constitucional y de respeto a los derechos humanos.

A través del diálogo, el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de las condiciones de vida, se busca coadyuvar en la prevención de los delitos e inhibir las causas que dan origen a la inseguridad y violencia en las comunidades indígenas. A respecto, se realizaron las siguientes actividades:

- A fin de mantener un diálogo con la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), y elaborar estrategias para el desarrollo social y la prevención de la violencia, el 4 de febrero de 2013 se instaló, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, la Comisión para la Armonía y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guerrero.
- Para establecer un programa de desarrollo integral en las regiones Centro, Costa Chica y Montaña, pertenecientes al estado de Guerrero, en aras de disminuir los diversos rezagos sociales de la población indígena, particularmente en materia de educación, salud, alimentación, disponibilidad de infraestructura, servicios básicos, atención a grupos vulnerables y vivienda, se mantuvo una interlocución entre dirigentes de la CRAC-PC y funcionarios federales y estatales.
- Desde enero de 2013 se celebraron reuniones con los dirigentes de la UPOEG que, debido al alto índice de inseguridad, en la Costa Chica y Montaña de Guerrero, llevaron a cabo acciones de autodefensa, y habían logrado la detención de 54 presuntos delincuentes. A través del diálogo y compromisos se consiguió que las personas retenidas fueran entregadas a las autoridades judiciales para que se actuara conforme a la ley.
- En abril de 2013 se dio seguimiento a la firma del convenio entre el gobierno de Guerrero y la UPOEG, en el que se estableció el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana, a través del cual los integrantes de las autodefensas se comprometen a no participar en eventos de orden político, colocar retenes, ni utilizar capuchas. De esta manera, se busca que la actuación de este grupo se apegue a un marco legal, constitucional y de respeto a los derechos humanos, a fin de evitar violencia e ingobernabilidad.
- Se establecieron mesas de trabajo con dependencias federales, estatales y la UPOEG para conformar un programa de desarrollo integral para las comunidades indígenas, impulsado por la SEDESOL, para coadyuvar en la recomposición del tejido social en las regiones Centro, Costa Chica y Montaña de Guerrero, que permita mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, y con ello, prevenir la incidencia de delitos y violencia.
- Se estableció una mesa de trabajo con la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación con el propósito de diseñar una estrategia para que el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana de la UPOEG se incorpore a un programa para la prevención social del delito y la violencia.
- Durante los encuentros sostenidos con diferentes organizaciones y pueblos indígenas, se dio a conocer el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y



pueblos indígenas, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconoce los derechos individuales y colectivos de los que goza dicha población. Lo anterior, conforme a los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México.

TRANSVERSALES

2. Gobierno Cercano y Moderno.

Mecanismos de participación

- Mesas de trabajo coordinadas por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México. Estos espacios permiten dirimir controversias en la materia con la participación de los pueblos indígenas, las entidades federativas y el Gobierno Federal.

Mejora de las capacidades institucionales.

- Para atender a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, se creó el Programa Presupuestario P020 "Conducción de la Política con los Pueblos Indígenas".

SEGUNDO INFORME DE LABORES SEGOB 2014

1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

1.5. Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos

- Para atender a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, se creó el Programa Presupuestario P020 "Conducción de la Política con los Pueblos Indígenas".

CONFLICTOS PRESENTADOS A LA CDPIM
1 de septiembre de 2013 a 7 de agosto de 2014

Estado	Etnia(s)	Derechos colectivos	Conflicto			
			Agrario	Acceso a la justicia	Social	
Baja California	Kiliwa, cucapa, palpa, kumia e indígenas migrantes (mixteca, nahua, mase, tepelhuat, wixarika zapoteca y triqui)	2	4		2	
Baja California Sur	Indígenas migrantes (mixteca, mase y otomí)				1	
Chiapas	Tzeltal, tzotzil, tojoltecal, k'anjobil, lacandona y chol	1	7	3	10	
Chihuahua	Karánsi y sepekuan del Norte	1	1		1	
Coahuila	Kikazó	1	1			
Distrito Federal	Maya, mazahua, mazateco, trahu, mixteca, nahua, otomí, purépecha, tlapaneca, totonaca y zapoteca	1				
Estado de México	Mastekwa, makahua, nahua, otomí y tlaxcala				1	
Guatemala/Michoacán	Ch'chimeca-j'ojil, mazahua, otomí, purépecha y nahua				1	
Guerrero	Mixteca, me'phaa, amnaga y nahua			1	6	
Hidalgo	Nahua, otomí y tepelhuat				1	
Jalisco/Mérida	Wixarika	2	4		1	
Michoacán	Purépecha	1		1	2	
Morelos	Mastekwa, otomí, purépecha y nahua				1	
Nayarit	Wixarika y comi				1	
Oaxaca	Triqui, mixteca y zapoteca	4	2	1	1	
Puebla	Nahua, totonaca y otomí	3	1	1	1	
San Luis Potosí	Tlaxcalteca, pame y nahua	1	1		1	
Sonora	Guarijé y yaqui	3	2		1	
Tabasco	Chol y chontales		1	1		
Organizaciones indígenas de distintos estados	Varias etnias	1			2	
SUBTOTAL			21	21	10	36
TOTAL				88		

Fuente: Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

De 19 estados de la República plantearon problemáticas relacionadas con las limitantes para el ejercicio pleno de sus derechos colectivos sobre la libre determinación, sistemas normativos, representación política, participación,



organización, consulta y reconocimiento territorial, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales, así como asuntos agrarios, de acceso a la justicia y sociales. Para este fin se llevaron a cabo 384 mesas de diálogo y atención en las que se trataron 88 conflictos.

Como resultado de estas mesas, se propusieron alternativas de solución, que están en proceso y bajo seguimiento permanente. Con lo anterior se lograron distender dichos conflictos.

En la búsqueda de rutas de solución a los 42 conflictos en materia de derechos colectivos y agrarios que se presentaron del 1 de septiembre de 2013 al 7 de agosto de 2014, la CDPIM impulsó 123 reuniones interinstitucionales con los tres niveles de gobierno y con representantes de los pueblos y comunidades indígenas. Estas reuniones lograron consensos que permitieron disminuir la tensión de los conflictos por la vía institucional y mantener un diálogo constructivo, destacando los descritos en el siguiente cuadro.

ATENCIÓN A CONFLICTOS DE DERECHOS COLECTIVOS Y AGRARIOS
1 de septiembre de 2013 a 7 de agosto de 2014

Etnia/ organización	Estado/municipio/ región	Consensos alcanzados en las mesas de diálogo y trabajo
Kiliwa	Baja California (Valle de la Trinidad de Ensenada)	Se establecieron mesas interinstitucionales para encontrar una solución por la operación irregular de una empresa pública en territorio Kiliwa. A partir de la intervención de la Secretaría de Gobernación, se logró un nuevo contrato apegado a derecho y que no perjudica a la tribu. Las revisiones al contrato serán realizadas por la asamblea comunitaria, de común acuerdo con la empresa.
Cucapá	Baja California (Mexicali)	Ante la problemática por las restricciones a la pesca de curvina (principal actividad económica del pueblo cucapá) se impulsó una mesa interinstitucional, en donde uno de los puntos tratados fue la consulta indígena. En reunión posterior se eligió al Comité Técnico, al Órgano Técnico y a los Órganos Garantes de la Consulta Indígena y se elaboró la propuesta del protocolo de consulta indígena. En estos encuentros participaron la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPECA), la SAGARPA, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el gobierno de Baja California. Esta propuesta fue presentada a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México, así como a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB. Además, se llevó a cabo una reunión con representantes cucapas para la entrega de dicha propuesta para su revisión, a fin de poder dar inicio con el proceso de consulta. Con lo anterior, se logró evitar que continuaran las manifestaciones y bloqueos carreteros.
Pal-Pal, cucapá, kiliwa y kurnia	Baja California (Ensenada, Tecate y Mexicali)	Se estableció una mesa técnica agraria para regularizar y dar certidumbre a la tenencia de la tierra y propiedad colectiva de los pueblos indígenas de Baja California. Las dependencias encargadas han continuado con este trabajo, al cual la CDPIM da seguimiento.
Tzotzil, tzeltal	Chiapas (Llido Puebla, Chenalhó)	Se establecieron mesas de diálogo con las partes en conflicto por la disputa de un predio y diferencias religiosas, y se mantuvo el seguimiento al desplazamiento de familias del ejido Puebla. Como resultado de estos acercamientos, se entregó el templo y el predio en disputa a los católicos, y las familias desplazadas retornaron a sus hogares.



ATENCIÓN A CONFLICTOS DE DERECHOS COLECTIVOS Y AGRARIOS
1 de septiembre de 2013 a 7 de agosto de 2014 (continuación)

Etnia/organización	Estado/municipio/región	Consensos alcanzados en las mesas de diálogo y trabajo
Lacandonas	Chiapas (Reserva de la Biosfera de los Montes Azules)	Se conformó un grupo de atención interinstitucional sobre la problemática que se presenta en las comunidades indígenas de la Serranía Lacandona, que ha ocasionado conflictos sociales en la región y que ha derivado en la detención de comuneros indígenas. Se mantiene el diálogo permanente para encontrar rutas de solución, logrando atenuar la tensión en la zona y las manifestaciones y bloqueos.
Rarámuri (tarahumaras) y tepehuan del Norte	Chihuahua (Sierra Tarahumara)	Se logró la instalación de la Comisión de Enlace y Seguimiento a la Problemática de la Sierra Tarahumara, que está integrada por la CDPIM, el Senado de la República, la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso de la Unión, así como por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas tarahumaras y tepehuanas (Bacajipare, Huetosachi y Mogotazo, del municipio de Urique; Mala Noche, Coloradas de la Virgen y Chocachi, del municipio de Guadalupe y Calvo; Repochique, del municipio de Bosconoma, y Teverichí, del municipio de Carichí) para buscar alternativas de solución a los planteamientos de estos pueblos indígenas que garanticen el ejercicio de sus derechos y su desarrollo.
Wixárika (huicholes) /Consejo de Defensa de Wirikuta	Jaisco, Nayarit, Durango (Sierra Madre Occidental)	Se estableció una mesa de atención conjunta entre la Secretaría de Gobernación —a través de la CDPIM—, dependencias federales y representantes del pueblo wixárika para encontrar soluciones a la problemática que ha afectado gravemente la conservación de su cultura y tierras ancestrales.
Zapoteca	Oaxaca (Valles Centrales)	Se instaló un comité para la elaboración de la propuesta de consulta por la veda de los pozos de agua de los Valles Centrales de Oaxaca. La instalación de este comité derivó por la falta de cumplimiento a la resolución de un tribunal federal que ordenó en 2013 realizar una consulta a los afectados para la revisión y modificación de un decreto de veda emitido en 1967, el cual provocó la interposición de recursos legales por parte de las comunidades indígenas.
Zapoteca	Oaxaca (Ochitán)	La CDPIM participa como parte del Comité Técnico para la implementación de la consulta relativa a la instalación de un parque eólico en la región. En mesas de trabajo se elaboró la propuesta de protocolo de consulta, misma que fue aprobada por el cabildo municipal y se están realizando las últimas observaciones, a fin de presentarla a los indígenas zapotecas e iniciar el proceso de consulta.
Nahua, totonaca	Puebla (Zapotitlán de Méndez, Sierra Norte)	Se creó un grupo interinstitucional conformado por la CDPIM, SEMARNAT, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y representantes indígenas del municipio de Zapotitlán de Méndez. En este grupo se analizaron los conflictos medio ambientales que genera la extracción irregular de materiales pétreos en el río Zempoala. Las dependencias federales acordaron realizar una investigación a fondo, aumentar la vigilancia y aplicar sanciones, además de elaborar un plan medio ambiental para la zona. Con esto se logró disminuir la tensión de esta situación.
Yaqui	Sonora (municipios de Guaymas, Baqum, Cajeme y Empalme)	Se inició el proceso de consulta a la tribu yaqui por la operación del Acueducto Independencia, el cual se encuentra en la etapa informativa que consiste en dar a conocer toda la información existente sobre el proyecto y sus afectaciones sociales, culturales, espirituales, de salud, de medio ambiente y en general a cualquiera de sus derechos reconocidos. Asimismo, se creó un grupo de trabajo interinstitucional que impulsa el desarrollo integral para la región y mantiene un diálogo permanente con los representantes yaquis, a fin de disuadir la situación que se presenta en esa región.

FUENTE: Secretaría de Gobernación, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

Por otro lado, del 1 de septiembre de 2013 al 7 de agosto de 2014, la CDPIM impulsó la realización de tres procesos de consulta indígena con dependencias federales como medida para resolver la problemática presentada por las etnias yaqui, cucapá y zapoteca, mismas que se están llevando a cabo en sus diferentes etapas. Con estas acciones se busca garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, la cual permitirá resolver controversias y evitar conflictos entre los pueblos y comunidades indígenas, empresas y niveles de gobierno para contribuir a la gobernabilidad democrática.

La Secretaría de Gobernación, a través de la CDPIM, avanzó en el proceso de armonización del marco legal con los tratados nacionales e internacionales en materia indígena, mediante un diálogo permanente con representantes de 41 pueblos y comunidades indígenas, así como con distintas comisiones del Congreso de la Unión, dependencias federales, expertos, académicos y representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en México, para la promoción y diseño conjunto de propuestas de reforma constitucional en materia indígena, con la finalidad de alcanzar el bienestar, el respeto y el desarrollo de los pueblos originarios.

Dentro de las acciones para esta armonización, el 26 de febrero de 2014 tuvo lugar el Foro "Derechos Indígenas y Armonización Legislativa", en donde se recibieron propuestas y proyectos de los pueblos indígenas sobre el reconocimiento de sus derechos colectivos.



Datos relevantes del Foro "Derechos Indígenas y Armonización Legislativa"

- Participaron 40 etnias de 16 entidades federativas.
- Se contó con la presencia de legisladores, funcionarios federales, académicos e investigadores en materia indígena.
- Se presentaron tres ponencias magistrales, impartidas por Rodolfo Stavenhagen, ex relator especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU; por Martha Sánchez Néstor, activista por los derechos de las mujeres indígenas, y por Pablo Yanes, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Se instalaron seis mesas de trabajo: 1) Armonización Legislativa y Ley de Consulta Previa, Libre e Informada; 2) Acceso a la Justicia, Seguridad y Migración; 3) Igualdad de Género y No Discriminación; 4) Educación Intercultural, Lenguas Indígenas y Comunicación Indígena; 5) Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 6) Democracia y Participación Política.
- En el evento se refrendó el compromiso de la Secretaría de Gobernación, a través de la CDPIM, por el respeto y protección de los derechos indígenas.

FUENTE: Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

Asimismo, la CDPIM participó en el 13o. período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, celebrado en Nueva York, en mayo de 2014. En este foro, México refrendó sus compromisos para armonizar la legislación mexicana con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como para fomentar la participación de los pueblos originarios en el progreso y desarrollo, por medio de una ley que regule su derecho de consulta previa, libre e informada; además, se lograron acercamientos con funcionarios de la ONU para la asesoría en proyectos de iniciativas en materia de derechos indígenas.

Las aportaciones recibidas de estos eventos fueron consideradas en la propuesta de reforma constitucional (misma que al momento de redactarse este Informe se encuentra en proceso) así como en la elaboración de un proyecto de ley de consulta indígena, para la cual se integró un grupo de trabajo interinstitucional.

2.3. Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía.

A fin de impulsar acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en grupos en situación de vulnerabilidad y comunidades indígenas, de septiembre a diciembre de 2013 se llevaron a cabo acciones tendientes a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria (niñas y niños, adolescentes y jóvenes y mujeres).

Del 1 de septiembre de 2013 al 7 de agosto de 2014, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) mantuvo un constante diálogo con representantes de comunidades indígenas (de las regiones de la Costa Chica y La Montaña de Guerrero, pertenecientes a las etnias mixteca, tlapaneca y amuzga, así como de la meseta purépecha de Michoacán) que se acercaron para encontrar una solución al problema de inseguridad y violencia que viven en sus regiones. Ante esta situación, se crearon mecanismos de colaboración (mesas de trabajo y diálogo permanente) con instancias de los tres niveles de gobierno encaminadas a impulsar estrategias de desarrollo integral que colaboren a la prevención del delito y la violencia, contemplando los sistemas normativos indígenas. Se ha logrado que los representantes indígenas sean atendidos en las diversas dependencias, a fin de obtener programas productivos y de infraestructura que les permitan mejorar las condiciones de vida en sus comunidades y contribuir a la estabilidad social de esas regiones.

2.4. Fomentar la cultura de legalidad y participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia

Con el propósito de impulsar el establecimiento de mecanismos que consideren las especificidades culturales de los pueblos indígenas en las prácticas jurídicas, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México realizó las acciones de promoción, difusión y reuniones de trabajo para fomentar que los pueblos y comunidades indígenas tengan derecho a un sistema de justicia eficaz, expedito, imparcial, transparente y culturalmente pertinente. La atención de los asuntos presentados en esta materia, contribuyeron a la gobernabilidad, seguridad y justicia.



Específicamente, el 26 de febrero de 2014, como parte del Foro “Derechos Indígenas y Armonización Legislativa”, se instaló la mesa “Acceso a la Justicia, Seguridad y Migración”, en la que los representantes de los pueblos wixárika, triqui, zapoteco, mixteco, nahua, mepha, tzetzal, otomí, presentaron sus propuestas en materia de justicia y reconocimiento de sus sistemas normativos, con la finalidad de que las instancias encargadas de la procuración de justicia aseguren el cumplimiento de sus derechos. Estos planteamientos fueron tomados en cuenta en el proceso que se está llevando a cabo para armonizar el marco jurídico nacional con los tratados y convenios internacionales en materia de derechos indígenas.

Asimismo, en este foro y en las reuniones que se llevaron a cabo, se promovió el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas”, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de que los servidores públicos y los indígenas conozcan los mecanismos de actuación en materia jurídica a los que tienen derecho y los hagan valer.

Por otra parte, se atendió y dio seguimiento a 10 solicitudes de apoyo en procedimientos jurídicos donde estuvieron involucrados indígenas. Destacan los casos que vienen en el siguiente cuadro:

ATENCIÓN A SOLICITUDES EN MATERIA DE JUSTICIA

Estado/ municipio/region	Etnia/ organización	Asunto
Chiapas (Municipio de El Bosque)	Tzotzil	Ante la solicitud para que la CDPIM interviniera en la liberación de un profesor indígena (quien manifestó no haber cometido delito alguno y que su detención y proceso judicial fueron irregulares) se sostuvieron diversas reuniones con sus representantes legales y con organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales para analizar las posibles alternativas de excarcelación. A partir de este análisis se decidió por la vía del indulto. Así, se impulsó con el Congreso de la Unión reformar el Código Penal Federal, logrando la modificación del Artículo 97 bis. A partir de ésta, el 31 de octubre de 2013, el Poder Ejecutivo otorgó el indulto al profesor tzotzil. Además, apoyó en los trámites relacionados con la obtención de sus documentos de identidad, así como en asuntos relacionados con su seguridad y salud para la reintegración a la vida en libertad.
Chiapas (San Sebastián Bachajón, municipio de Chilón)	Tzetzal	Representantes de indígenas tzetzales presos, originarios de San Sebastián Bachajón, solicitaron la intervención de CDPIM, al señalar que sus detenciones fueron irregulares y enmarcadas en un clima de hostigamiento y agresiones por la disputa de tierras y violación a los derechos indígenas. Se llevaron a cabo diversas reuniones con funcionarios estatales para atender esta demanda, lográndose la liberación de dos indígenas en diciembre de 2013.
Chiapas (Reserva de la Biosfera de Montes Azules)	Lacandonas	Derivado de las protestas por las detenciones de 23 indígenas que generaron tensión en la región, la CDPIM sostuvo un diálogo permanente con funcionarios de los gobiernos federal y estatal, representantes legales y organizaciones de derechos humanos, lográndose la liberación de 22 conauneros lacandonos.
Guerrero (Regiones de La Montaña y Costa Chica)	Nahua	Representantes y organizaciones de derechos humanos solicitaron la intervención para la liberación de Nestora Salgado García, líder comunitaria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias en Chilpancingo. Se acordó canalizar y dar seguimiento ante las instancias de la Secretaría de Gobernación para su atención. También se mantuvieron reuniones con la Subsecretaría de Derechos Humanos, a fin de que sus garantías y derechos sean respetados.
Oaxaca (San Juan Copala y San Miguel Copala)	Tzotzil	Indígenas triqui de San Juan Copala y San Miguel Copala (quienes señalaron que fueron desplazados de sus comunidades cuando intentaron crear un municipio autónomo) solicitaron apoyo para darle seguimiento a la situación jurídica de una persona que se encuentra presa desde hace más de 10 años por conflictos agrarios y sociales suscitados en la zona. Este asunto fue canalizado y tratado con instancias estatales para su atención. Se logró su traslado a una prisión cercana a su localidad, le concedieron el amparo y protección de la justicia federal y se ordenó la reposición del procedimiento judicial a partir de la declaración preparatoria, debido a que existieron irregularidades en la toma de ésta.

Fuente: Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas (CDPIM)

3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres

3.4. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas (CDPIM) promovió la importancia de garantizar el respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas mediante las siguientes acciones:

- En las diferentes mesas de trabajo del Foro “Derechos Indígenas y Armonización Legislativa”, realizado el 26 de febrero de 2014, se acordó con los representantes indígenas considerar sus planteamientos en la propuesta de reforma constitucional que está en proceso de elaboración para que, una vez concluida, sea consultada con ellos.
- En las reuniones con funcionarios de los tres niveles de gobierno, la CDPIM promovió la importancia de respetar los derechos indígenas y la no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos y en tratados y convenios internacionales signados por México. Lo anterior con la finalidad de que los servidores públicos se sensibilicen en su trato hacia los pueblos y comunidades indígenas.

- Como parte de esta sensibilización, se acordó con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) la realización de talleres en la Ciudad de México, Baja California, Chiapas, Guerrero y Oaxaca con representantes de organizaciones sociales e indígenas de todo el país, a fin de que sean orientados sobre las reglas de operación y los programas a que tienen derecho. La SAGARPA llevó a cabo estos talleres en enero y abril de 2014.
- Durante las reuniones sostenidas de septiembre de 2013 a agosto de 2014 se promovió con las personas, representantes, organizaciones y comunidades indígenas las disposiciones normativas en que se encuentran enmarcados sus derechos, como son los artículos 1 y 2 constitucional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

TRANSVERSALES

3. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1o. Constitucional

Para impulsar la armonización de la legislación nacional con los tratados y convenios internacionales, se está trabajando en la propuesta de una iniciativa de reforma de ley en materia indígena. Con la finalidad de conocer los planteamientos de las mujeres indígenas sobre el tema se llevó a cabo la mesa "Igualdad de género y no discriminación" en el Foro "Derechos Indígenas y Armonización Legislativa", convocado por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) el pasado 26 de febrero de 2014. En esta mesa participaron representantes de las etnias mazahua, otomí, tzotzil, tzeltal, tojolabal, amuzgo, chinteco, cora, pima, zapoteco, zoque y pueblos originarios y barrios de las delegaciones Tlalpan y Magdalena Contreras de la Ciudad de México.

Los planteamientos y conclusiones elaborados por las participantes fueron incorporados en la propuesta de reforma. En este trabajo de armonización se ha mantenido un diálogo constructivo con académicos, legisladores y expertos en la materia y, una vez que se tenga el proyecto de iniciativa, será presentado a los pueblos y comunidades indígenas para su consenso.

Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones

Con la intención de impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres, así como la equidad de género y la participación de la mujer en la vida política del país, durante el Foro "Derechos Indígenas y Armonización Legislativa", en la mesa "Igualdad de género y no discriminación" se abordó el tema de la participación de la mujer indígena en puestos directivos. Las participantes concluyeron que es necesario implementar programas, campañas informativas y crear políticas públicas enfocadas a impulsar el liderazgo de la mujer indígena, así como la capacitación y la cultura cívica que les permita ocupar cargos públicos de elección popular; además, señalaron la importancia de que estos asuntos queden incorporados en la armonización legislativa en la materia, respetando en todo momento sus marcos normativos conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la propuesta de reforma que está en proceso de elaboración se incluyeron los aspectos relativos a garantizar la participación y los derechos de las mujeres indígenas en las organizaciones políticas, culturales, sociales y económicas.

- I. Como herramienta para la correcta atención de los conflictos sociales que se presentan en los pueblos y comunidades indígenas, la CDPIM ha elaborado un serie de estudios e investigaciones:

- a) Estudio de la minería en México; un análisis comparado con Canadá.
- b) La energía eólica en México; una perspectiva social sobre el valor de la tierra.



- c) Guía de conflictos en pueblos y comunidades indígenas de México.
- d) Pobreza y desigualdad en comunidades y pueblos indígenas.
- e) Estudio de la minería, el desarrollo económico y conflictos mineros en los Estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero.

J. Dentro de las facultades de la Comisión se encuentra impulsar el pleno respeto a los derechos colectivos indígenas. Es por ello que elaboró, en conjunto con organizaciones indígenas, las observaciones y propuestas a las leyes y normas para que se incorporaran a éstas los derechos indígenas contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados y Convenios Internacionales en la materia, a fin de promover el respeto a sus derechos, desarrollo, la gobernabilidad y la conservación de los pueblos originarios del país. Entre estas leyes se encuentran:

- a) Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México.
- b) Ley de Hidrocarburos
- c) Ley de la Industria Eléctrica

La Comisión, a solicitud del Congreso y el Gobierno del Estado de Oaxaca, participa con otras Unidades de la SEGOB, en el grupo de trabajo para el análisis y asesoría de la propuesta de Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de derechos indígenas, por la cual se armonizará la Constitución local con los Tratados y Convenios internacionales en la materia.

K. Derivado de los lineamientos de la política de inclusión y respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que ha establecido el Gobierno Federal; a su compromiso para impulsar la armonización del marco legal con los Tratados nacionales e internacionales en materia indígena; y a la propuesta del Presidente Enrique Peña Nieto en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de la ONU que se realizó el mes de septiembre de 2014 en Nueva York, donde propuso a los Estados miembros armonizar las leyes nacionales siguiendo el espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas emitida en el año 2007, la CDPIIM se encuentra elaborando una primera propuesta de Reforma Constitucional que incorpore los derechos colectivos indígenas contenidos en el marco legal internacional, y que a su vez contienen la mayoría de los compromisos plasmados en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados en 1996, entre el Gobierno mexicano, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los pueblos indígenas que en ellos participaron.

En la elaboración de la propuesta se considera la opinión de abogados, consejos consultivos y autoridades indígenas; así como de integrantes de pueblos, comunidades y organizaciones con los cuales la CDPIIM ha trabajado y establecido diálogo para la solución y prevención de los conflictos, para la atención de sus demandas de desarrollo social y económico; y para recoger sus propuestas y proyectos.



La realización de esta propuesta atiende también a los Puntos de Acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.

Del 27 de diciembre del 2012, que solicita:

"PRIMERO: El pleno cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar para restituir los derechos a los pueblos indígenas de México y atender sus justas demandas en materia de justicia, igualdad y autonomía.

SEGUNDO: Exhortar respetuosamente a las diversas instancias del Gobierno Federal y estatal para que de manera incluyente y tomando en cuenta las propuestas del propio EZLN, la sociedad civil, recomendaciones de organismos internacionales, expertos, partidos políticos, realicen un esfuerzo serio de diálogo y concreción de acuerdos."

Y el del 21 de mayo de 2014:

"ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a considerar la creación de un consejo redactor plural e interinstitucional para la elaboración de una propuesta de Reforma de derechos de los pueblos indígenas; la cual deberá ser sometida a la correspondiente consulta de los pueblos y comunidades indígenas, bajo el principio de consentimiento libre, previo e informado."

- L. Por lo expuesto, hacemos de su conocimiento que los Acuerdos de San Andrés son el fruto de un esfuerzo y participación de amplios sectores nacionales (principalmente pueblos indígenas) y no sólo del EZLN, Gobierno Federal, Organismos de Mediación y la Cocopa.

Los Acuerdos de San Andrés son resultado de un esfuerzo nacional que sintetizan —en un fragmento de la historia de México— la posibilidad de la vía política del diálogo y la negociación; la discusión nacional y redescubrimiento de la problemática y derechos de los pueblos indígenas; y su importancia política para resolver las problemáticas históricas de los pueblos.

Es necesario precisar que la función de coadyuvancia, en términos del artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas, le corresponde a la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) del Congreso de la Unión. Que en virtud de esta Ley el diálogo entre el EZLN y el Gobierno Mexicano se encuentra en estatus de suspensión, hasta que se retomen los Acuerdos firmados en 1996, que consiste en el reconocimiento de derechos a los pueblos y comunidades y la protección y preservación de sus culturas, contenidos en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

II. Atendiendo el Punto Segundo del Acuerdo de la Comisión Permanente turnado a esta Comisión, nos permitimos formular la siguiente respuesta:

La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México considera importante la propuesta de consultar a las comunidades indígenas del Estado de Chiapas y del resto del país, en todos los asuntos que son de su competencia.

La realización de un proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas requiere de los esfuerzos de los Poderes de la Unión, los tres niveles de gobierno, los sectores de la sociedad civil



organizada y de los propios pueblos indígenas. La CDPIM estará pendiente a la instrucción que al respecto realice el Titular del Poder Ejecutivo.

De llevarse a cabo dicha Consulta, la CDPIM sugiere respetuosamente, que se aproveche el esfuerzo institucional de dicho proceso para elaborar una propuesta legislativa que armonice el marco legal nacional con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y los Tratados y Convenios en la materia, en cuya elaboración participen representantes de los pueblos indígenas y un Consejo Redactor integrado por los Poderes Ejecutivo y el Legislativo, tal como lo señala el Acuerdo de la Comisión Permanente del 21 de mayo del 2014, al que hemos hecho referencia.

Lo anterior servirá también para dar cumplimiento a la obligación que tiene el Estado Mexicano para armonizar el marco legal nacional con el internacional en materia de derechos humanos, dentro de los cuales se contemplan los derechos colectivos indígenas, derivado de la Reforma Constitucional del año 2011 al Artículo Primero de nuestra Carta Magna. En dicha armonización los Poderes de la Unión deben de participar de manera activa por medio de las reformas, adiciones y modificaciones legislativas pertinentes que atiendan los principios de no discriminación, igualdad, diversidad cultural, pluralidad social y respeto a los derechos humanos,

III. Atendiendo al Punto Tercero del Acuerdo de la Comisión Permanente turnado a esta Comisión, nos permitimos formular la siguiente respuesta:

El gobierno Mexicano implementa acciones y políticas públicas en favor de los pueblos indígenas. Aunado a esto, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México considera que, en conjunto con los demás poderes de la Unión y los integrantes de los pueblos, se proponga la elaboración de una propuesta integral de desarrollo de las comunidades indígenas que resulte de un proceso participativo con metodologías de planeación y ejecución de la política social, económica y cultural orientada a los pueblos indígenas.

En este sentido, la consulta a los pueblos indígenas es un elemento fundamental de este proceso, el cual podría ser insuficiente si no se acompaña por el diseño y puesta en marcha de mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación que involucren a los tres órdenes de gobierno, las instancias responsables del Poder Legislativo y Judicial, representantes de los pueblos y comunidades indígenas y otros actores sociales como son las universidades y centros de investigación, organismos de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales, especialistas y expertos en la materia, entre otros.

Al respecto, nos permitimos informar que en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015, en el Capítulo V. Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, que destina las



erogaciones para este rubro entre los ramos de la Administración Pública Federal y en sus programas autorizados, se establece en el artículo 25 que,

"I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, contando a la intervención que corresponda a su Consejo Consultivo, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a su beneficio;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base a su cultura y formas de organización tradicionales;

En este tenor y atendiendo a lo dispuesto, esta Comisión se sumará a los esquemas de coordinación que se determinen para este fin desde el Ejecutivo o el Legislativo Federal e impulsará los canales de comunicación y diálogo requeridos para contribuir al cumplimiento de los objetivos que el Gobierno ha definido para promover el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a través de la orientación estratégica de la inversión pública y la mayor efectividad del gasto social.

Asimismo le remito en anexos los documentos referidos en la presente, esperando que la información sea de utilidad para los fines procedentes.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes, y aprovecho para enviarle un fraternal saludo.

Atentamente

Arq. Jaime Martínez Veloz
Comisionado